# ANEJO Nº 4. CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE LA SGC.

# ANEJO Nº 4 CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DE LA SGC.

## INDICE

**1 OBJETO ..... 3**

**2 ANALISIS ..... 3**

*2.1.1 Documento nº 1 Memoria y anexos ..... 3*

*2.1.2 Documento nº 2. Planos ..... 4*

*2.1.3 Documento nº 3. Presupuesto ..... 4*

**3 CONCLUSIONES ..... 5**

# 1 OBJETO

El objeto de este anejo es analizar el cumplimiento de los criterios de las INSTRUCCIONES PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS SUPERVISADOS POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN (SGS) que figuran en la Nota de Servicio 1/2019 aprobada el 28 de marzo de 2019 por la Dirección General de Carreteras.

# 2 ANALISIS

Para la reacción del Presente Proyecto de Trazado se han seguido los criterios de alcance y recomendaciones establecidas en el apartado nº 3 del documento de Instrucciones de la SGC, con el fin de que pueda ser aprobado provisionalmente por la SGS y pueda someterse a la información pública y trámites de audiencia que resulten preceptivos.

Por tanto, la documentación que contiene el presente proyecto de trazado es la necesaria para cumplir este fin y según lo indicado en el artículo 11 de la LEY 37/2015, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DE CARRETERAS y en su desarrollo reglamentario, el proyecto de trazado consta de:

- DOCUMENTO Nº 1 MEMORIA Y ANEXOS (en los que se incluyen todos los datos que identifican el trazado, las características elegidas y en su caso la reposición de servidumbres y servicios afectados).
- DOCUMENTO Nº 2 PLANOS (de trazado, en los que se determina el terreno a ocupar por la carretera, su zona de dominio público y sus elementos funcionales)
- DOCUMENTO Nº 3 PRESUPUESTO.

## *2.1.1 Documento nº 1 Memoria y anexos.*

La memoria se ha estructurado conforme los puntos especificados en el apartado 3.2.1 de las Instrucciones de la SGC.

En cuanto a los Anejos se han incluidos todos los indicados como obligatorios en el apartado 3.3.2 del documento de Instrucciones de la SGC.

Se ha mantenido la numeración de los anejos recogida en el citado documento (dejando huecos intermedios) para todos los proyectos. De esta forma, los anejos del presente proyecto de trazado conservarán la misma numeración que en el proyecto de construcción posterior, evitando modificaciones innecesarias en ciertos casos.

Adicionalmente se ha considerado oportuno añadir el ”Anejo nº 7 de Geología y Procedencia de Materiales”, ya que se ha considerado necesario como base para el desarrollo del Anejo nº 12 de “Estudio Geotécnico de Corredor”.

El índice de anejos que finalmente se incluyen en el presente **proyecto de trazado** es el siguiente:

- 1. Antecedentes
- 2. Ajuste a la orden de estudio
- 3. Cumplimiento de la Orden FOM/3317/2010
- 4. Cumplimiento de las instrucciones de la SGC
- 5. Coordinación con el sector de conservación integral
- 6. Cartografía, topografía y replanteo
- 7. Geología y procedencia de materiales
- 8. Efectos sísmicos
- 9. Climatología, hidrología y drenaje
- 10. Planeamiento urbanístico
- 11. Estudio de tráfico
- 12. Estudio geotécnico del corredor
- 14. Trazado, reordenación de accesos y reposición de caminos
- 15. Seguridad vial

- 19. Soluciones propuestas al tráfico durante la ejecución de las obras
- 21 Tramitación ambiental
- 24. Coordinación con otros organismos
- 25. Expropiaciones e indemnizaciones
- 26. Reposición de servicios afectados

### *2.1.2 Documento nº 2. Planos*

El listado de planos para este tipo de actuaciones se ajusta a lo establecido en el apartado 3.3.1 del documento de instrucciones de la SGC.

Asimismo se han seguido las recomendaciones de las escalas, cambiando algunas para el mejor ajuste de las presentaciones de los planos a las dimensiones del proyecto corroborando en todo caso su visualización clara y concisa.

Se ha mantenido la numeración de los planos recogida en el citado documento (dejando huecos intermedios) para todos los proyectos. De esta forma, los planos del presente proyecto de trazado conservarán la misma numeración que en el proyecto de construcción posterior, evitando modificaciones innecesarias en ciertos casos.

El Listado de planos que finalmente se incluyen en el presente proyecto de trazado es el siguiente:

- 2.1 Plano de situación e índice
- 2.2 Plano de conjunto
- 2.3 Ortofoto con la actuación
- 2.4. Planta de trazado y replanteo
- 2.5. Planta general
- 2.6. Perfiles longitudinales
- 2.7. Secciones transversales tipo
- 2.8. Perfiles transversales
- 2.9. Drenaje
- 2.10. Obras Complementarias
- 2.12. Reposición de servidumbres y servicios afectados
- 2.16. Delimitación de titularidades

Asimismo, de acuerdo a las citadas instrucciones que se analizan, se han seguido las siguientes observaciones aplicables al contenido del presente proyecto de trazado:

- Los planos de Expropiaciones y de Soluciones propuestas al tráfico durante la ejecución de las obras, solo se incluyen en sus respectivos anejos.
- Plano 2.2: Se da una idea global de la actuación  y se enmarca claramente la misma dentro del itinerario en el que se encuentra.
- Plano 2.9: se incluye una planta con los elementos del drenaje longitudinal y transversal de la actuación, así como los flujos principales de agua. Se incluyen los detalles correspondientes.
- Plano 2.12: para cada servicio afectado, se presenta en el mismo plano de planta la situación existente y la reposición propuesta, con un grafismo claro.
- Plano 2.16: se marca la titularidad (Estado, Comunidad Autónoma, etc.) de las distintas vías que confluyen en la actuación, de cara a dejar clara la competencia en cuanto a la conservación y explotación posterior.

### *2.1.3 Documento nº 3. Presupuesto*

El contenido del presupuesto se estructura de acuerdo a lo establecido en el punto 3.4 del documento de instrucciones de la SGC en los siguientes apartados:

- - 3.1. Mediciones y estimaciones

- - 3.2. Estimación de precios
- - 3.3. Presupuestos: parciales y generales

# 3 CONCLUSIONES

Finalmente, se considera que el presente proyecto de trazado sigue los criterios de alcance y recomendaciones establecidas en el documento de instrucciones para la redacción de los proyectos supervisados por la Subdirección General de Conservación, que figura en la Nota de Servicio 1/2019.